

Síntesis
Protocolo de Actuación
para la Prevención y Protección de la Salud, Higiene y Seguridad
de la Comunidad Universitaria
en actividades presenciales

Frente a la emergencia Sanitaria COVID-19

Universidad de Chile
Julio 2020

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional



PROPÓSITO

Definir un marco de actuación para prevenir y proteger la salud, higiene y seguridad de la comunidad universitaria, todos(as) quienes se encuentran en las facultades, institutos, servicios centrales y otros organismos, en particular:

- **Académicos(as)**
- **Personal de colaboración**
- **Estudiantes**
- **Honorarios (en todo lo compatible con los convenios suscritos.)**
- **Proveedores, contratistas y quienes concurren a las dependencias universitarias**



DESAFIO EN CIFRAS

- ❑ 6.000 académicos(as)
- ❑ 8.000 funcionarios(as) personal de colaboración
- ❑ 33.000 estudiantes de pre grado y los 10.000 de post grado
- ❑ 4.000 personas que prestan servicios a honorarios

**Todos quienes comparten las instalaciones universitarias:
5 campus, 166 edificios, 685.215 metros cuadrados edificados.**



Estado Funciones

- ❑ **13% de personas en funciones críticas trabajo presencial**
- 12% de personas en funciones suspendidas**
- 75% de personas en trabajo remoto**

* Cifras a marzo 2020, previo a cuarentena en RM



Marcos normativos considerados para la elaboración del Protocolo y los tres procedimientos

Normativas nacionales y textos especializados extranjeros	Regulaciones internas de la Universidad de Chile		
<p>Ministerio de Salud Ministerio de Educación Superintendencia de Seguridad Social Asociación Chilena de Seguridad Instituto de Salud Pública</p> <p>* Estos y otros se encuentran detallados en las “Referencias” de los tres procedimientos.</p>	<p>DU N°8607, de 18 de marzo 2020 “Dispone medidas excepcionales de funcionamiento para el desarrollo y ejecución de las labores del personal académico y de colaboración de la Universidad de Chile”</p> <p>Distingue tres tipos de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remoto - Presencial - Funciones suspendidas 	<p>DU N°9241, 27 marzo 2020, “Delega facultades a decanos, directores de institutos, Rector, vicerrectores y otras autoridades que indica para gestionar permisos y salvoconductos en estados de excepción constitucional”</p> <p>Distingue dos tipos de permisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permisos colectivos - Salvoconductos 	<p>"Orientaciones para la programación de actividades de docencia", 2 de julio 2020 Vicerrectoría de Asuntos Académicos.</p> <p>Distingue tres tipos de modalidades de docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO A Remota - TIPO B Mixta -TIPO C Presencial <p>Distingue tres tipos de grupos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes 1er año - Estudiantes último año - Estudiantes en investigación, laboratorio y talleres prácticos - Actividades específicas

MEDIDAS PRELIMINARES AL INGRESO

Determinación de grupos vulnerables al ser población de riesgo

- Personas mayores de 60 años
- Embarazadas, diabéticos, hipertensos, personas con enfermedades pulmonares, personas con cardiopatías, obesos mórbidos, personas con insuficiencia renal o hepática, asmáticos, personas con enfermedades autoinmunes, VIH positivos, personas sometidas a tratamientos inmunosupresor activo u otra patología particular.

En estos casos, la Universidad como empleador podrá, entre otras medidas determinar:

- Trabajo remoto
- Reasignación de los funcionarios(as) a tareas que impliquen un menor riesgo de contraer la COVID-19.
(necesidad de mantener la confidencialidad sobre todos los detalles relativos al estado de salud de los funcionarios(as))



MEDIDAS PRELIMINARES AL INGRESO

Determinación de grupos que se encuentran en situaciones particulares

- Cuidado indelegable de niños(as)
- Encontrarse a cargo de manera indelegable de adultos mayores o adultos dependientes.

En estos casos, la Universidad podrá:

- Mantener en trabajo remoto
- Establecer turnos

EN AMBOS CASOS: grupos de riesgo y situaciones especiales

**Cada organismo debe definir lineamientos transversales
(no discrecionales de cada jefatura).**



MEDIDAS PRELIMINARES AL INGRESO

Establecimiento de medidas de flexibilidad laboral

- ❑ Planificar la asistencia del número de funcionarios, académicos(as) y personal de colaboración que deben concurrir a las dependencias universitarias
 - Evitar aglomeraciones al interior de los organismos
 - Evitar el aumento de riesgos de contagio
- ❑ Flexibilidad horaria, en el ingreso y salida de la jornada laboral
- ❑ Jornadas parciales
- ❑ Definición de turnos semanales y/o mensuales, entre otras.

Información, Comunicación y Capacitación

- ❑ Previo a la reincorporación
- ❑ De manera permanente en las dependencias
- ❑ Todo tipo de instrumentos informativos: boletines, dípticos, capacitaciones expertos ACHS, expertos prevencionistas de la Universidad on line y presenciales, señaléticas ACHS, Videos



Ciclo de Prevención, Protección y Autocuidado



Medidas preventivas y de protección al ingreso, circulación y permanencia en las dependencias de las facultades, institutos, Servicios Centrales u otros organismos de la Universidad.



**Protocolo de Actuación
para la Prevención y Protección de la Salud, Higiene y Seguridad
de la Comunidad Universitaria
en actividades presenciales**

El Protocolo de Actuación está compuesto por tres procedimientos:

1° Procedimiento General de Prevención y Actuación Ante Contagio COVID-19.

2° Procedimiento Específico para Unidades que Atienden Público y Recepción de Documentos.

3° Procedimiento de Limpieza y Desinfección para la Protección de las personas y Control de los Microorganismos.



1° Procedimiento General de Prevención y Actuación Ante Contagio COVID-19

Objetivo:

- ❑ Establecer las medidas de salud, higiene y seguridad en el ámbito laboral, conforme a las directrices de la autoridad sanitaria
- ❑ Controlar el riesgo de contagio de la comunidad universitaria en su conjunto, en las dependencias de cada una de las facultades, institutos, Servicios Centrales y organismos (se incluyen instructivos, encuestas, anexos y flujogramas).



2° Procedimiento Específico para Unidades que Atienden Público y Recepción de Documentos.

Objetivo:

- ❑ Establecer las medidas necesarias que se deben implementar en las **áreas y/o unidades que atienden público de forma presencial para disminuir el riesgo de contagio.**
- ❑ Cada organismo de la Universidad de Chile, deberá implementar las **señalizaciones y protecciones** necesarias para asegurar control en áreas donde se puedan generar aglomeración de personas.

3° Procedimiento de Limpieza y Desinfección para la Protección de las personas y Control de los Microorganismos.

Objetivo:

- ❑ Establecer establecer directrices para el proceso de limpieza y desinfección:
 - De las dependencias
 - De los espacios de uso público de todos los organismos de la Universidad de Chile. (Se incluyen fichas técnicas e instructivos).



Roles y responsabilidades

- ✓ Autoridades Universitarias
- ✓ Jefes(as) de Personal
- ✓ Jefaturas de cada equipo
- ✓ Expertos prevencionistas de riesgos de cada organismo universitario
- ✓ Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- ✓ Comunidad Universitaria
- ✓ ACHS

Comité Covid19

- ❑ Dirigir el desarrollo y la ejecución del plan de respuesta del organismo
- ❑ Debe considerar como mínimo las temáticas de seguridad y salud del trabajo y la continuidad de funciones esenciales
- ❑ Estará integrado por Autoridades, Director económico y administrativo, Encargado de prevención de riesgos, Jefe/Encargado de personal, Jefe/Encargado de planta física o Servicios Generales, Presidente del comité paritario de higiene y seguridad, Representante Académicos (Pre y Post- Grado, Asuntos Académicos)
- ❑ Deberá reunirse al menos una vez por semana o cuando la condición lo amerite (ejemplo al presentarse un caso positivo en el organismo).



Proceso de Implementación Progresiva de las actividades presenciales

Considera dos Etapas:

- ❑ **Etapa 1: Definiciones e implementaciones previas**
- ❑ **Etapa 2: Ingreso Progresivo**



Etapa N°1 Definiciones e implementaciones previas

- ✓ **Constitución de Comité Operativo COVID-19**
- ✓ **Revisión de los tres procedimientos que constituyen un estándar mínimo para la totalidad de la Universidad y adaptación a la realidad de cada facultad u organismo**
- ✓ **Determinación de funciones críticas presenciales**
- ✓ **Determinación tipo de modalidad de clases y grupos de estudiantes**
- ✓ **Determinación número de académicos que se desempeñarán en esas modalidades**
- ✓ **Determinación de número de funcionarios(as) del personal de colaboración, que deberán asistir para desempeñar sus funciones en apoyo de estas modalidades.**
- ✓ **Determinación acciones con grupos de riesgo y personas en situaciones especiales**
- ✓ **Definición de medidas de flexibilidad laboral**
- ✓ **Capacitaciones y difusión**
- ✓ **Compra de Elementos de Protección Personal (EPP) e Insumos de Limpieza y Desinfección:**
 - Dispensadores de Alcohol gel (ingreso, ascensores, salas, casinos, atención de público)
 - Mascarillas
 - EPP
 - Barrera de protección acrílica
 - Pediluvio
 - Termómetro
 - Amonio cuaternario, basureros con tapa
- ✓ **Revisión layout, distribución de espacios e infraestructura requerida**
- ✓ **Instalación señaléticas**

Etapa N°2 Ingreso Progresivo

- ✓ **Supone haber salido del estado de cuarentena en las comunas donde se encuentran ubicadas las dependencias universitarias**

- ✓ **Para su inicio requiere la autorización previa del Rector.**

- ✓ **Dado el riesgo alto de contagio en las instituciones educacionales, se debe considerar la utilización de los espacios cerrados a un 25% de su capacidad.**

- ✓ **Implementación progresiva del ingreso**

- ✓ **Consideración de período de prueba**

- ✓ **Revisión y/o ajustes de implementación protocolos**

- ✓ **Control de medidas ante posibles fiscalizaciones SEREMI SALUD**